

El Gobierno regula la pesca del coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización de licencias

Noticias

Actualiza la normativa vigente con el objetivo de realizar una mejor gestión, seguimiento y control de la actividad, más compatible con la sostenibilidad del medio marino.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que actualiza la normativa vigente sobre la pesca del coral rojo, ante la necesidad de introducir nuevos requisitos tanto para el ejercicio de su pesca y venta como respecto al procedimiento de autorización para su extracción y venta.

El objetivo de esta nueva norma es **llevar a cabo una gestión más eficaz de esta pesquería, al tiempo que cumplimenta una serie de obligaciones derivadas de las Recomendaciones emanadas de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.**

Siguiendo estas recomendaciones, España establece un **número limitado de zonas donde pueden explotarse los bancos de coral** existentes.

Para la consecución de una explotación sostenible de esta pesquería, la nueva norma reduce el peso total anual de capturas de coral rojo. Igualmente se establecen las tallas mínimas y pesos totales de capturas (con un margen de tolerancia del 10%), así como los puertos designados para los desembarques de coral rojo.

En definitiva, este Real Decreto pretende, además de actualizar y racionalizar la normativa anterior, que había quedado desfasada, dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de las Recomendaciones que sobre la pesca de coral rojo ha venido dictando la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

Todas estas cuestiones se configuran como un elemento esencial para una mejor gestión, seguimiento y control de la actividad, y para que se haga más compatible con la sostenibilidad del medio ambiente marino.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente